

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****89****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de modificación de medias contenciosas número 104 de 2017, entre doña Bernadetta Lacz y don Pawel Waz, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de 31 de octubre de 2017.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102-0000-02-0104-17, que este Juzgado tiene abierta en “Banco Santander”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “conceptos y observaciones”, lo siguientes dígitos 2102-0000-02-0104-17.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Pawel Waz, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.975/17)

